

LA RIOJA, 08 NOV 2024

VISTO: la necesidad de otorgar cotinuidad a los Cambios de Funciones de distintos agentes dependientes de éste Organismo de Estado, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del 2.024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

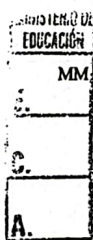
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

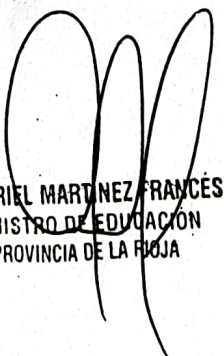
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones otorgado al personal que se describe en el Anexo del presente acto administrativo, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del ciclo lectivo 2.024.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2808




Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23402009

BENAVIDES, Karina

Comercio N° 1 Administrativo cat. 22
ISFD Tobar Garcia con 7hs cátedras

SUB.SECRETARIA DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS

2808

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA